

PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA  
2024 / 2027  
DISTRITO DE SANTA MARÍA



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 22 de noviembre de 2023, y aprobado por el Consejo Municipal el día 15 de Enero del 2024, mediante Ordenanza Municipal Distrital N° 001-2024/MDSM

Inq. José Luis Vásquez la Cruz  
Presidente del CODISEC

## PRESENTACIÓN.

La Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se encuentra vigente y en ella se conceptúa “por Seguridad Ciudadana a la acción integrada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas”. Establece asimismo que en cada jurisdicción debe conformarse instancias multisectoriales de seguridad ciudadana.

Por lo tanto, la seguridad ciudadana es un problema estructural y de solución multisectorial.

El fenómeno de la inseguridad en el distrito de Santa María está relacionada a las limitadas condiciones de seguridad ciudadana para reducir los factores de riesgo criminógenos que generan actualmente las extorsiones, homicidios, hurtos y robos, así como las acciones que generan la violencia familiar y accidentes de tránsito en nuestro distrito.

Esta situación compromete a todas las organizaciones públicas y privadas, así como a la sociedad en su conjunto, a asumir activamente la tarea de apoyar y participar en el desarrollo de las acciones y de los objetivos estratégicos del presente Plan. Para ello, son necesarias la concertación y la articulación de los diversos actores a fin de lograr que el tema de la seguridad ciudadana sea aceptado como una responsabilidad compartida.

Así mismo la Seguridad Ciudadana es un servicio, por lo que el Estado debe garantizar el derecho a vivir en paz, a transitar con tranquilidad y a la protección adecuada de las familias y sus bienes a fin de alcanzar el desarrollo personal, familiar y social a la que todos tenemos derecho.





## PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



Para garantizar la convivencia pacífica y aumentar la condición de seguridad que demanda nuestra población, se hace indispensable disminuir los riesgos de victimización y altos porcentajes percepción de inseguridad que se viene observando los últimos años.

El presente Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, constituye el principal documento de gestión que orienta el conjunto de actividades que nos permite alcanzar los objetivos propuestos establecidos en el presente plan; asimismo, guiará la actuación de cada uno de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santa María, quienes garantizarán su ejecución y evaluación en los plazos previstos.

Las actividades estratégicas establecidas en el presente plan han sido elaboradas mediante Mesas de Trabajo Multisectorial con participación de los miembros de CODISEC y sus entidades involucradas. Asimismo, está alineado a la política de Estado, de acuerdo con la nueva Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, entrando en vigencia desde el 2024.

CODISEC DE SANTA MARÍA



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<i>CONTENIDO</i>	<b>PAG.</b>
<b>DIAGNOSTICO</b>	<b>4</b>
1.1. Información General	5
1.2. Factores de Riesgo que afectan la Seguridad Ciudadana	6
1.3. Situación actual de la Inseguridad Ciudadana	11
1.4. Matriz de Priorización de Hechos Delictivos	15
1.5. Mapa del Delito	17
1.6. Mapa de Riesgo	18
<b>RECURSOS</b>	<b>19</b>
2.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana del distrito	19
2.2. Capacidad Operativa de la Comisaría de Cruz Blanca	20
2.3. Capacidad Operativa del Servicio de Serenazgo Municipal en el distrito	21
<b>MARCO ESTRATEGICO</b>	<b>22</b>
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	22
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	22
3.3. Matriz de Actividades Estratégicas	27
<b>ANEXOS</b>	<b>38</b>
4.1. Actas de Sesiones	38
4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	41



# 1. DIAGNÓSTICO

El distrito de Santa María, se encuentra ubicado geográficamente en la zona norte de la capital del Perú, que corresponde a las coordenadas Latitud - 77°34'23", Longitud - 11°05'30", la región a la que pertenece es la costa y presenta una topografía casi llana, presentando en algunos lugares alturas de 50 m.s.n.m. a 85 m.s.n.m., principalmente en zonas rurales del distrito de Santa María.

Cuenta con una extensión territorial de 127.51 km<sup>2</sup>, de acuerdo a la Ley de creación N°2918, teniendo como capital – Cruz Blanca, tiene los siguientes límites territoriales:

- Por el Norte: Limita con el Río – Huaura.
- Por el Oeste: Limita con el Distrito de Huacho y Hualmay.
- Por el Sur: Limita con el Cerro Colorado y Pampas de Ánimas.
- Por el Este: Limita con los Cerros de Jocto y Pampas del Carrizal



## 1.1. Información General

### 1.1.1. Población

#### a) Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – a través de la Dirección Técnica Demográfica y Estudios Sociales, presenta cifras poblacionales por distrito. En cuando al Distrito de Santa María, para el año del Censo de Población y vivienda 2017, identificó estadísticas poblacionales según el área geográfica, sexo y grupos de edad, obteniendo los siguientes resultados:

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el Distrito de Santa María**

DISTRITO	URBANO	RURAL
38,679	30,480	8,199

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Considerando el área geográfica, en el distrito de Santa María, la disgregación de las zonas urbano y rural ha tenido un incremento considerable en la población, debido a la migración masiva de personas que vienen desde el interior del país, o la migración extranjera.

**Cuadro N° 02: Población según el género en el Distrito de Santa María**

DISTRITO	VARONES	MUJERES
38,679	19,885	18,794

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

El total poblacional del distrito de Santa María, según el INEI para el año 2017 es de 38,679 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito de Santa María los “Varones” con un 52.36% (19,885 Habitantes) y las “Mujeres” con un (47.67% (18,794 Habitantes).

**Cuadro N° 03: Población según el grupos de edad – Santa María**

GRUPO DE EDAD	POBLACIÓN TOTAL
Infantes (Menores de 6 años)	2,148
Niños (6 a 11 años)	3,451
Adolescentes (12 a 17 años)	6,485
Jóvenes (18 a 29 años)	2,178
Adultos Jóvenes (30 a 44 años)	5,843
Adultos (45 a 59 años)	9,711
Adultos Mayores (60 a más)	8,863

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.



## 1.2. Factores de Riesgo que afectan la Seguridad Ciudadana

### 1.2.1. Factores

#### a) Estadística de la POLICIA NACIONAL DEL PERU – Comisaría de Cruz Blanca

La siguiente información se recabó de la información brindada en la última Consulta Pública de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa María – 2023.

**Grafico N° 01: Estadística de Estadística de los Delitos registrados en el DISTRITO DE SANTA MARIA 2023.**

**DATOS ESTADISTICOS PNP CRUZ BLANCA  
DISTRITO DE SANTA MARIA**



INCIDENCIA DELICTIVA			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2023	
DELITOS CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIO	ARMA DE FUEGO		1				1	1						3	
		ARMA BLANCA														
		SICARIATO														
		LESIONES	9	5	2	6	6	5	7	5	13	14	12	1	88	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO		ASOROTOS						1	1						2	
		OTROS				2	1	3	1	4	1	2			15	
		ROBO	20	22	23	26	23	17	16	31	33	25	27	13	278	
		HURTO	31	32	20	17	13	19	11	15	28	30	21	3	240	
		ASISTADO					1	1	1						4	
		APROPRIACION ILICITA			1				1	1	2					5
		ESTAFAS										1		1		2
		DANOS	2				2	5	2	1	3	6	10	3		34
		OTROS	4	2	5	2	3	9	2							27
		DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	LIBERTAD SEXUAL	VIOLACION SEXUAL DE MAYOR DE EDAD					1		1			1		
VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD							1				1			1	3	
ACTOS CONTRA EL PUDOR							2	1	1	2	1	1	2		10	
OTROS						3	2	1	1		2		2		11	
VIOLACION DE LA LIBERTAD PERSONAL												1	1	1	1	3
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA		OTROS	1	1	1		1		2			1	1	1	8	
		PELIGRO COMUN	7	3	6	9	7	5	4	5	4	5	2	2	92	
		T.I.D.														
		MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS				1		1								2
		TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	1	1		2	2	5								11
DELITO CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA		OTROS		1	1	1									3	
		VARIOS														
DELITOS CONTRA LA FAMILIA		OMISION POR ASISTENCIA FAMILIAR														
		VIOLENCIA FAMILIAR	12	22	23	26	40	17	21	25	21	36	33	11	280	

Fuente: 1: Comisaría de Cruz Blanca – Jurisdicción Distrito de Santa María  
2: Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC – Santa María 2024.

El delito de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, o Violencia Familiar al finalizar el año 2023 ha tenido un incremento del 18% a nivel de toda la Región Lima – Provincias y a nivel distrital, ha tenido un incremento del 11%, esta realidad se ve afectada por la migración masiva de personas del interior del país, hacia las zonas rurales del distrito (Ex –Fujimori, Los Cipreces, Paraíso, San Bartolomé; así mismo por la migración extranjera masiva de extranjeros, esto por tener una diferente educación y consumo masivo de alcohol, tabaco y sustancias alucinógenas).

El Segundo delito en incremento es la Extorsión, el cobro de cupos a organizaciones de trabajo formales e informales.



El tercer delito en incremento es el Sicariato, actualmente este tipo de delitos, respecto a la estadística registrada por la Policía Nacional del Perú, es realizada por extranjeros, teniendo un Porcentaje (%) de fatalidad del 65%, registrando una percepción de Inseguridad Ciudadana actualmente del 86.9%, el más alto registrado actualmente.

**b) Estadística del MINISTERIO PÚBLICO – Fiscalía de la Nación.**

De acuerdo con lo registrado por la Oficina de Racionalización del Ministerio Público (ORACE), se reportan las siguientes cifras acerca de denuncias: Delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y delitos de violación de la libertad sexual denunciados, a nivel nacional y local, correspondiente al periodo enero 2016 – julio 2023.

**Cuadro N° 04: Estadística de Delitos y Agresiones (Enero 2016 – Julio 2023).**

DELITO DENUNCIADO	NACIONAL	LOCAL
Delitos de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	1'659,078	3,178 (*)

Fuente: 1: Oficina de Racionalización y Estadística del Ministerio Público (ORACE).  
2: (\*) Registro de Denuncias, periodo Enero – Julio 2023.  
3: Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC – Santa María 2024.

Los delitos de violación de lesiones y agresiones contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar registran la mayor incidencia entre los delitos contra la libertad, siendo la entre ellos la violencia familiar, violación sexual y los tocamientos indebidos, los delitos específicos con mayor número.

**c) Estadística del Sector Educación – UGEL N° 09 -Huaura**

El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito ha presentado una tendencia creciente entre los años 2021 y 2022. Asimismo, al analizar toda la serie histórica el valor más alto presentado es del año 2019 (270 casos), seguido en el año 2022 (247 casos).

**Cuadro N° 05: Estadística de Violencia Escolar (Bullying) -MINEDU**

INCIDENCIA	2019	2022
Violencia Escolar (Bullying)	270	247

Fuente: 1 Ministerio de Educación – MINEDU (Sistema Especializado en reporte de Casos de Violencia Escolar – SiseVe).  
2: Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC – Santa María 2024.



El siguiente cuadro N°07; presentado se grafica por años la tendencia creciente entre los años 2018 (1.8%), 2019 (2%), 2020 (2.5%), Asimismo, identificamos que el valor más alto presentado es del año 2022 (3.1%) en deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Santa María – Provincia de Huaura.

**Cuadro N° 06: Estadística Deserción Escolar en adolescentes de nivel Secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Santa María.**

% DECERSIÓN ESCOLAR – NIVEL SECUNDARIO	2018	2019	2020	2022
	1.8	2	2.5	3.1

Fuente: 1: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa – SIAGE – Ministerio de Educación (MINEDU).  
2: Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC – Santa María 2024.

**d) Factores Sociales**

El número de Incidencias registradas por Consumo de Alcohol en la vía pública o un vehículo menor por menores de edad en el distrito de Santa María ha presentado una tendencia creciente entre los años 2020 - 2023, si bien es cierto no son cifras elevadas de la presencia de este problema social, si tienen una gran notoriedad y afecta de manera directa a un gran número de personas, dependiendo el grado de violencia que dejen a su paso y del número de jóvenes que formen parte estas reuniones clandestinas.

**Cuadro N° 07: Estadística Deserción Escolar en adolescentes de nivel Secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el Distrito de Santa María.**

INCIDENCIA	2020	2021	2022	2023
Consumo de Alcohol en Vía Publica o vehículo menor por menores de edad	18	24	39	68

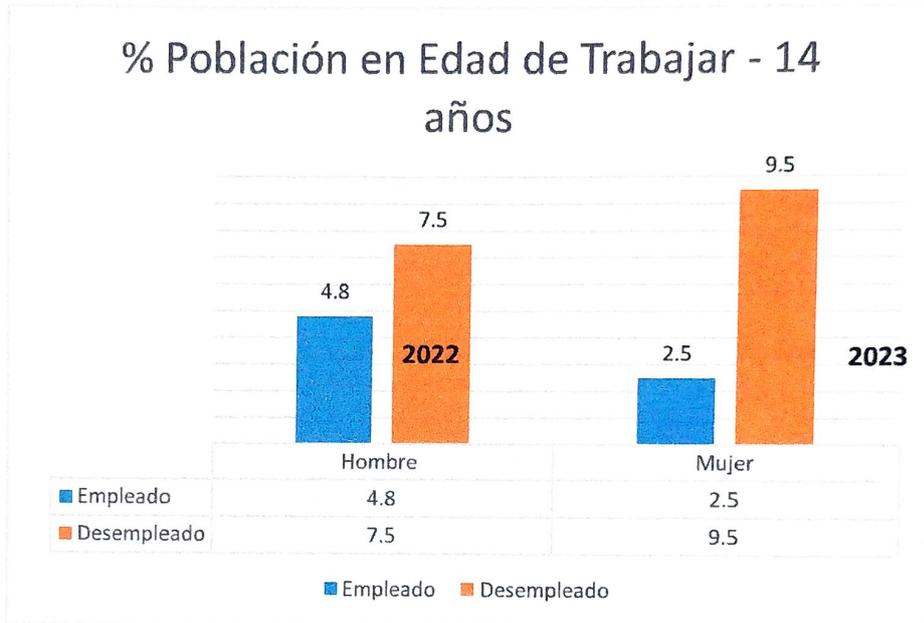
Fuente: 1: Elaborado por la Secretaría Técnica del CODISEC – Santa María 2024 – Estadística de Serenazgo 2023.



**e) Factores Socioeconómico**

La información que se ha tomado como referencia para establecer el análisis de la Población Económicamente Activa - PEA, es la que registra en Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en su compendio del Censo Nacional 2017 en lo que corresponde a la población de 14 años a más años.

**Gráfico N° 02: Población en edad de trabajar (14 años y más) en el distrito de Santa María**

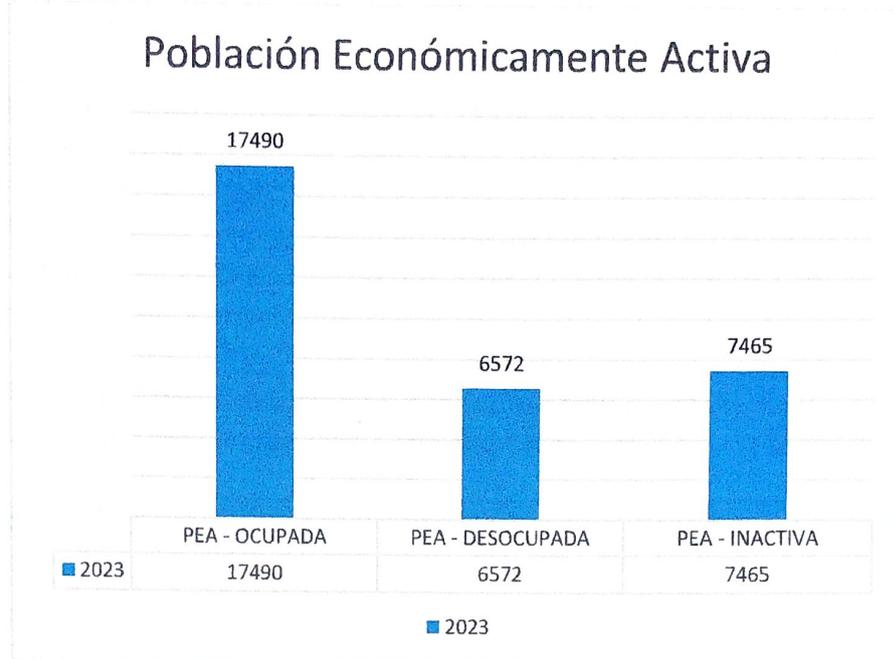


Fuente: 1: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La Población económicamente Activa - PEA de los 14 años a más, corresponde a una población total de 6,485, según Cuadro N°03, la totalidad de personas en el distrito de Santa María que trabajan en edad de 14 años a más, se encuentra mayoritariamente conformada por Mujeres con 7.5% y varones el 4.8% en el año 2022 y Mujeres con 9.5% y varones el 2.5% en el año 2023.



**Gráfico N° 03: Población Económicamente Activa en el distrito de Santa María**



Fuente: 1: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

De la Población Económica Activa - PEA en el distrito de Santa María de acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda 2017, se puede identificar tres condiciones importantes: Población Económicamente Activa – “PEA Ocupada”, que constituye a la población que se encuentran trabajando en diversas actividades económicas, representando un 46.18% (17,490), seguido de la Población Económica Activa – “PEA Desocupada” con un 9,2% (6,572) y por último la Población Económica activa – “PEA Inactiva”, población en edad para trabajar pero no participa en el mercado laboral o que no realizan búsqueda en alguna actividad económica, esta población representa un 10.3% (7,465).



### 1.3. Situación Actual de la Inseguridad Ciudadana en el Distrito de Santa María.

#### 1.3.1. Principales Hechos Delictivos

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia a nivel de Santa María, los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. La información en mención fue obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior

**Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Santa María al 2023**

INCIDENCIA DELICTIVA		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL 2023
DELITOS CONTRA LA VIDA CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIO													
	ARMA DE FUEGO		1					1	1					3
	ARMA BLANCA													
	SICARIO													
	LESIONES	9	5	2	6	6	5	7	5	13	14	12	1	85
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ABORTOS						1	1	1					2
	OTROS				2	1	3	1	5	1	2			15
	ROBO	20	22	23	25	25	17	16	31	33	25	27	13	278
	HURTO	31	32	20	17	13	19	11	15	28	30	21	3	240
	ASISTENCIA				1	1	1	1	1	2				4
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	APROPRIACION ILICITA		1					1	1	2				5
	ESTAFAS											1		1
	DANOS	2				2	5	2	1	3	6	10	3	34
	OTROS	4	2	5	2	3	3	2						27

Fuente: 1: Comisaría de Cruz Blanca – Jurisdicción Distrito de Santa María  
2: Elaborado por la Comisaría de Cruz Blanca y Secretaría Técnica del CODISEC – Santa María 2024.

La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Santa María del año 2018 al año 2023, ha presentado una tasa de crecimiento del 28.6%. Asimismo, el distrito de Santiago de Surco se encuentra en la posición 02 con relación al resto de distritos de la Provincia de Huaura

**Cuadro N° 08: Estadística de Delitos contra el Patrimonio (2018 - 2023).**

DELITO DENUNCIADO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos Contra el Patrimonio	248	318	219	146	344	507

Fuente: 1: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)  
Nota: 2: Este Indicador agrupa Subtipos del SIDPOL: Hurto, robo y otros delitos de la misma Denominación.

La tasa de homicidios el distrito de Santa María ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado del año 2023 con respecto al año 2019. Asimismo, el distrito de Santa María se encuentra en la posición 05 con relación al resto de distritos de la Provincia de Huaura.



**Cuadro N° 09: Estadística de Delitos de Homicidio (2019 - 2023).**

DELITO DENUNCIADO	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos de Homicidio	2	1	0	3	5

Fuente: 1: Comité Estadístico Institucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios del Perú contándolos uno a uno.

El número de feminicidios en el distrito de Santa María ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (2 casos), Asimismo, los años 2018, 2019, 2020 (0 casos), el año 2021 (1 caso).

**Cuadro N° 10: Estadística de Delitos de Feminicidio (2018 - 2023).**

DELITO DENUNCIADO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos de Feminicidio	2	0	0	1	0	2

Fuente: 1: Comité Estadístico Institucional de la Criminalidad (CEIC) – Los Feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.

La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Santa María ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023. Asimismo, el distrito de Santa María se encuentra en la posición 02 con relación al resto de distritos de la Provincia de Huaura.

**Cuadro N° 11: Estadística de Delitos de Violencia Física (2018 - 2023).**

DELITO DENUNCIADO	2022	2023
Delitos de Violencia Física	148	215

Fuente: 1: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

La tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de Santa María ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023. Asimismo, el distrito de Santa María se encuentra en la posición 04 con relación al resto de distritos de la Provincia de Huaura.

**Cuadro N° 12: Tasa de Denuncias de Violencia Sexual (2022 – 2023)**

DELITO DENUNCIADO	2022	2023
Delitos de Violencia Sexual	14	27

Fuente: 1: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Santa María ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023. Asimismo, el distrito de Santa María se encuentra en la posición 03 con relación al resto de distritos de la Provincia de Huaura.





**Cuadro N° 13: Tasa de Denuncias del delito de Extorción (2022 – 2023)**

DELITO DENUNCIADO	2022	2023
Delitos de Extorción	3	7

Fuente: 1: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

**1.3.2. Estadística delictiva registrada por la Comisaría de Cruz Blanca.**

El distrito de Santa María tiene una (01) Comisaría con jurisdicción en el distrito: Comisaría de Cruz Blanca, las mismas que rige la jurisdicción del distrito de Hualmay y el distrito de Caleta de Carquín. La Comisaría de Cruz Blanca ha registrado el índice delictivo del distrito de Santa María entre el periodo 2018 al 2023 (enero a setiembre), como sigue a continuación:

**a) Comisaría de Cruz Blanca**

La Comisaría de Cruz Blanca registró durante los últimos años la siguiente estadística según modalidad de delito:

**Cuadro N° 10: Estadística por modalidad de delito de la Comisaría de Cruz Blanca (2018 - 2023).**

MODALIDAD DE DELITO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos contra el Patrimonio	248	318	219	146	344	507
Delitos contra la vida el cuerpo y la salud	109	77	81	65	109	130
Delitos contra la Libertad	86	74	31	58	137	179
Delitos contra la Seguridad Pública	34	28	16	10	39	51
<b>TOTAL</b>	<b>477</b>	<b>497</b>	<b>347</b>	<b>279</b>	<b>629</b>	<b>867</b>

Fuente: 1: Elaborado por la Comisaría de Cruz Blanca y Secretaría Técnica del CODISEC – Santa María 2024.

De acuerdo con la información proporcionada por la Comisaría de Cruz Blanca, durante los años 2018 al 2023 existe una recurrente comisión de los “Delitos Contra el Patrimonio”; observando una tendencia creciente en el número de casos hasta el 2019 y disminuyendo significativamente en los años 2020, 2021, 2022. Estos casos registrados presentan una preponderancia de 84.46% de data (867 registros), seguido de los “Delitos Contra el Cuerpo, La Vida y la Salud” con 6.43% (505 registros), luego “Delitos Contra la Libertad” con 4.66% (439 registros) y finalmente los “Delitos Contra la Seguridad Pública” con 4.45% (419 registros).

**1.3.3. Estadísticas delictivas registradas por la Municipalidad de Santa María**

La Municipalidad de Santa María, a través de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y la Jefatura de Serenazgo, registró estadísticas de las intervenciones realizadas por el personal de serenazgo municipal. Donde se detallan a continuación:



**Cuadro N° 11: Estadística por modalidad de delito de la Registradas por la  
Municipalidad Distrital de Santa María.**

MODALIDAD DE DELITO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ROBO A PERSONAS	45	36	21	11	34	41
ROBO A DOMICILIO	7	8	4	3	8	11
ROBO A LOCALES	9	4	3	0	4	4
ROBO DE AUTOPARTES	2	1	2	0	1	2
ROBO A VEHICULOS MENORES	3	7	4	3	11	14
ROBO DE EQUIPOS DIVERSOS	21	36	24	12	31	34
EXTORCIÓN	0	0	0	0	3	7
SICARIATO	1	2	0	0	3	5
VIOLENCIA FAMILIAR	91	117	211	249	148	215
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>211</b>	<b>269</b>	<b>336</b>	<b>243</b>	<b>333</b>

Fuente: 1: Elaborado por CECOM – Centro de Control y Monitoreo – Sub Gerencia de Seguridad – MDSM  
2: Elaborado por Secretaría Técnica CODISEC – MDSM

De acuerdo con la información consolidada por el Centro de Control y Monitoreo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Santa María, durante los años 2018 al 2023, existe una recurrente comisión de “Robo a Personas”, observando una tendencia variable en el número de casos registrados con una preponderancia de 7.49% de data (374 registros), seguido de los “Robo de Autopartes” con 5.61% (125 registros), luego “Robo de Domicilios” con 3.05% (57 registros), seguido de “Robo de vehículos menores” con 6.57% (31 registros), luego los “Robos a locales” con 4.43% (11 registros), seguido de “Extorción” con 1.45% (95 registros), seguido de “Sicariato” con 2.13% (45 registros), finalmente el “Violencia Familiar” con 9.4% (92 registros).



#### 1.4. Matriz de Priorización de Hechos Delictivos

Considerando la situación actual de la inseguridad en el distrito de Santa María, se ha realizado un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a) **Los hechos delictivos priorizados:** según la información estadística registrada en la región Lima entre el periodo de enero del 2019 a abril del 2023, es como se detalla:

**Cuadro N° 12: Valoración de los hechos delictivos**

Ubicación en el ranking		Tendencia		Gravedad	
Intervalo	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Valor
1 - 9	5	Creciente	5	Muy grave	5
10 - 17	3	Irregular	3	Grave	3
18 - 26	1	Decreciente	1	Poco grave	1

Fuente: 1: Elaborado por Secretaría Técnica CODISEC – MDSM

- b) **Tendencia estadística:** Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años. esta puede ser creciente. decreciente e irregular. Es importante que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto. se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

**Cuadro N° 13: Tendencia**

Tendencia Estadística	Puntaje
Creciente	5 Puntos
Irregular	3 Puntos
Decreciente	1 Punto

Fuente: 1: Elaborado por Secretaría Técnica CODISEC – MDSM

**Gravedad:** interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello. es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa María.

**Cuadro N° 14: Gravedad**

Gravedad	Puntaje
Muy Grave	5 Puntos
Grave	3 Puntos
Poco Grave	1 Punto

Fuente: 1: Elaborado por Secretaría Técnica CODISEC – MDSM

Por último, el puntaje Final hace referencia a la suma de los tres (3) puntajes



### 1.4. Matriz de Priorización de Hechos Delictivos

Considerando la situación actual de la inseguridad en el distrito de Santa María, se ha realizado un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- a) **Los hechos delictivos priorizados:** según la información estadística registrada en la región Lima entre el periodo de enero del 2019 a abril del 2023, es como se detalla:

**Cuadro N° 12: Valoración de los hechos delictivos**

Ubicación en el ranking		Tendencia		Gravedad	
Intervalo	Valor	Categoría	Valor	Categoría	Valor
1 - 9	5	Creciente	5	Muy grave	5
10 - 17	3	Irregular	3	Grave	3
18 - 26	1	Decreciente	1	Poco grave	1

Fuente: 1: Elaborado por Secretaría Técnica CODISEC – MDSM

- b) **Tendencia estadística:** Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años. esta puede ser creciente. decreciente e irregular. Es importante que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto. se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

**Cuadro N° 13: Tendencia**

Tendencia Estadística	Puntaje
Creciente	5 Puntos
Irregular	3 Puntos
Decreciente	1 Punto

Fuente: 1: Elaborado por Secretaría Técnica CODISEC – MDSM

**Gravedad:** interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello. es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa María.

**Cuadro N° 14: Gravedad**

Gravedad	Puntaje
Muy Grave	5 Puntos
Grave	3 Puntos
Poco Grave	1 Punto

Fuente: 1: Elaborado por Secretaría Técnica CODISEC – MDSM

Por último, el puntaje Final hace referencia a la suma de los tres (3) puntajes





**Cuadro N° 15: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Santa María**

N°	PRINCIPALES HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO	CRITERIOS			(A+B+C)
		A	B	C	
		Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	TOTAL
1	EXTORCIÓN	3	5	5	13
2	HOMICIDIOS (paf y ab)	4	5	5	14
3	ROBO E INTENTO DE ROBO DE VEHICULOS	4	5	5	14
4	ROBO E INTENTO DE ROBO DE VIVIENDA	4	5	5	14
5	FEMINICIDIO	4	5	5	14
6	VIOLENCIA FAMILIAR	5	5	5	15
7	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER	5	4	5	14
8	VIOLENCIA FISICA CONTRA LA MUJER	5	4	5	14
9	ACCIDENTES DE TRANSITO OCASIONADO POR ERROR HUMANO	2	4	4	10
10	TRAFICO E INVASIÓN DE TERRENOS	2	3	4	9

Fuente:

1: Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad / Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana - Dirección General de Seguridad Ciudadana. A y B Criterio establecido por el Ministerio del Interior.

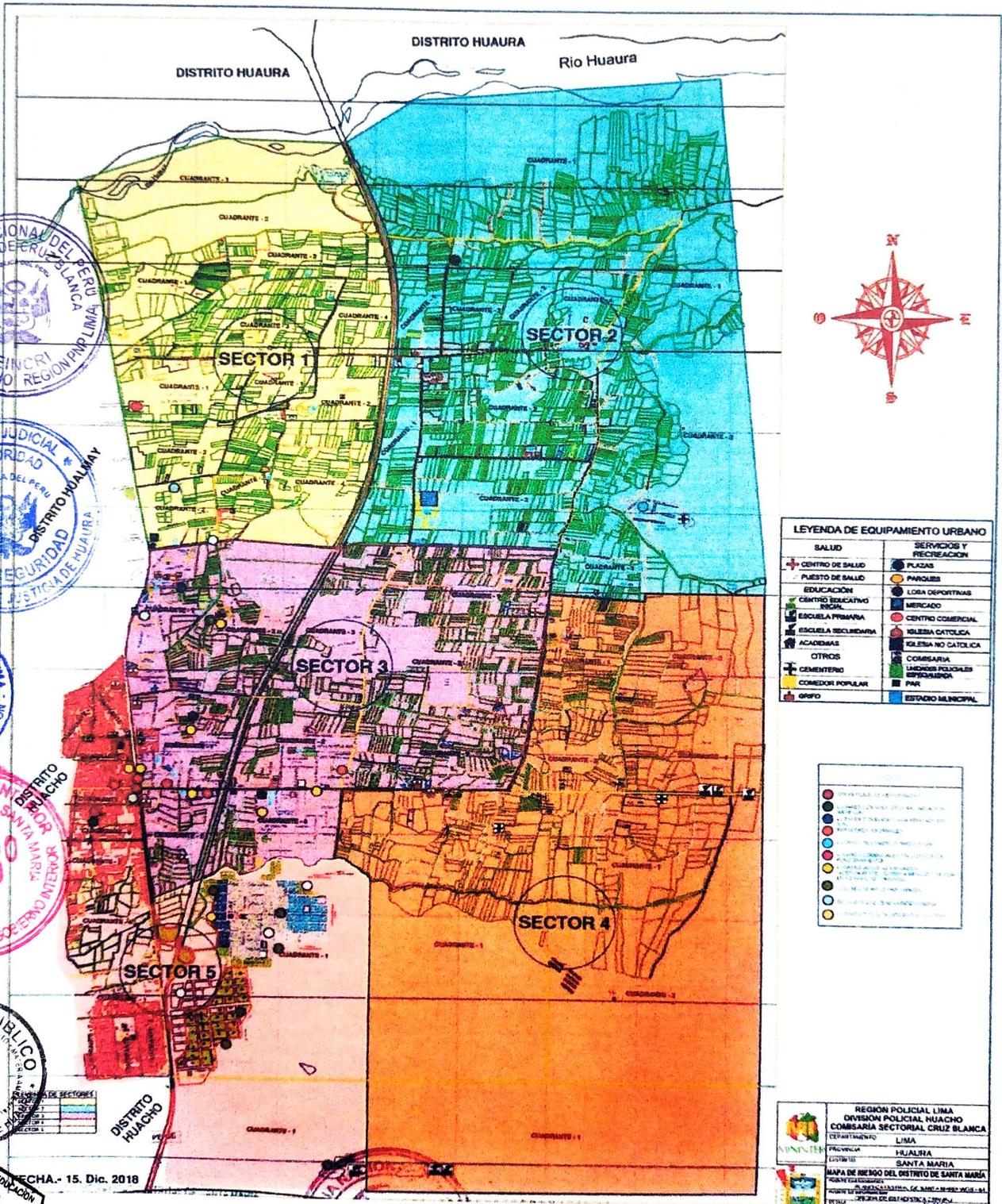
2: La tendencia mostrada en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de la DGSC se ha modificado en los casos de Delitos Contra el Patrimonio y Delitos Informáticos de acuerdo con la información estadística analizada del Ministerio Público y la Comisaría de Cruz Blanca.

3: Valoración efectuada por miembros del CODISEC Santa María.



### 1.5. Mapa del Delito

En esta sección se coloca el Mapa del delito del distrito a partir de los hechos delictivos registrados en el SIDPOL, el cual se encuentra plasmado en la Plataforma SIPCOP-M: “Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales”, proporcionado por Dirección General de Información para la Seguridad.





## 2. RECURSOS

**2.1.** Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Santa María.

**Cuadro N° 16: Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana del distrito de Santa María**

N°	ANOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:	CONTACTO
1	Ing. José Luis Vásquez La Cruz	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María	990356930
2	Mayor PNP Wilber Frisancho Rojas	Comisario de la PNP de Cruz Blanca	986605524
3	Bach. Muñoz Pérez Jefferson David	Sub-Prefecto distrital de Santa María	953839809
4	Lic. Luis Ángel Parcco Quispe	UGEL N.º 09 - Huaura	990439350
5	Dra. Zamudio Toledo Adelaida del Rosario	Ministerio Público	987933360
6	Dr. Manrique Samanez Arturo	Centro de Salud Santa María	974963553
7	Dr. Gonzales Carbonel Luis	Corte Superior de Justicia de Huaura	922492867
8	Sr. Willy Montalvo Calderón	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Santa María	997165250
9	Lic. Rocío Salinas Sierra	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	964438920

Fuente: 1: Elaborado por Secretaria Técnica CODISEC – MDSM



**2.2. Capacidad operativa de las Comisarías de Cruz Blanca del distrito de Santa María.**

De acuerdo con la información del Ministerio del Interior en el distrito de Santa María, existe la comisaría básica pero no es territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 17: Capacidad operativa de la comisaría básica en el distrito de Santa María**

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA COMISARÍA BÁSICA	CANTIDAD
Comisaría Básica	1
Cantidad de personal en la Comisaría de Cruz Blanca	63
Comisaría de Cruz Blanca con infraestructura en buen estado	1
Comisaría de Cruz Blanca con servicios básicos adecuados	1
Vehículos operativos en la Comisaría de Cruz Blanca	6
Comisaría de Cruz Blanca con internet adecuado	1
Comisaría de Cruz Blanca con acceso a sistemas de información	1
Comisaría de Cruz Blanca que cuente con OPC	1
Comisaría de Cruz Blanca que realice Programas Preventivos	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	57

Fuente: 1: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos. El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

En el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, la Secretaria Técnica del CODISEC Santa María, consolidó información de la Comisaría de Cruz Blanca, a través de las rendiciones de cuenta de Seguridad Ciudadana 2023, donde se incluyen dos (02) distritos que comparten la jurisdicción con la Comisaría de Cruz Blanca (Hualmay y Caleta de Carquín), Donde se detallan a continuación:

**Cuadro N° 18: Recursos humanos asignados a las Comisaria de Cruz Blanca del distrito de Santa María 2023**

ITEMS	SANTA MARIA
Oficiales	4
Sub Oficiales	53
Especialistas	0
Aux. PNP	6
Total	63

Fuente: 1: Comisaría de Cruz Blanca 2024



**Cuadro N° 19: Recursos logísticos asignados a las comisarías del distrito de Santa María 2023**

ITEMS	SANTA MARIA
Autos	0
Camionetas	4
Motos	2
Total	63

Fuente: 1: Comisaría de Cruz Blanca 2024

**2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Santa María.**

El distrito de Santa María, según información obtenida, el servicio de serenazgo municipal de Santa María cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 20: Recursos logísticos asignados a las comisarías del distrito de Santa María 2023**

CAPACIDAD OPERATIVA DE SERVICIO DE SERENAZGO EN EL DISTRITO-2022	CANTIDAD
Total, de personal de serenazgo	22
Número de vehículos operativos	3
Numero de radios	5
Numero de cámara de operativas	1
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	3
Numero de infraestructura de vigilancia operativa	1
Numero de central de control de video vigilancia	1

Fuente: 1: Secretaría Técnica CODISEC – Santa María 2024

**Cuadro N° 21: Flota Vehicular del serenazgo municipal del distrito de Santa María 2024.**

TIPO	EFFECTIVO	INOPERATIVOS	OPERATIVOS
CAMIONETAS	4	1	3
MOTOCICLETAS	1	0	1

Fuente: 1: Secretaría Técnica CODISEC – Santa María 2024

**Cuadro N° 22: Cámaras de Video Vigilancia del distrito de Santa María 2024.**

TOTAL	CAMARAS EN MANTENIMIENTO	CAMARAS OPERATIVAS
15	14	1

Fuente: 1: Secretaría Técnica CODISEC – Santa María 2024



### 3. MARCO ESTRATÉGICO

#### 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Hacer del distrito de Santa María un espacio seguro, moderno e inclusivo, con altos estándares de confianza de la ciudadanía en el trabajo articulado del componente humano multisectorial comprometido en la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, facilitando el desarrollo de sus actividades libres de riesgos y amenazas, consolidándonos como una gestión líder con óptimos niveles de Seguridad Ciudadana, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida”.

#### 3.2. Misión del CODISEC – Santa María

“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Santa María desarrolla estrategias multisectoriales coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana, lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad; con la activa participación de la ciudadanía, autoridades multisectoriales”.

#### Línea de Acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece cinco (5) Objetivos prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementándose a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones. En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC). En ese sentido, la distribución de los cinco (05) Objetivos Estratégicos y las doce (12) Líneas de acción que se da de la siguiente manera:



**3.2.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.**

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

**a) Prevención social del delito y la violencia**

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

**b) Prevención comunitaria del delito y la violencia**

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

**c) Reinserción Social**

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

**3.2.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.**

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.



a) **Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana**

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para PADSC 2024-2027 brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

b) **Servicio de serenazgo municipal**

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

c) **Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la seguridad ciudadana**

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

d) **Gestión de la información para la seguridad ciudadana**

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.



**3.2.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.**

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

**a) Patrullaje**

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del PADSC 2024-2027 patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

**b) Espacios Públicos Seguros**

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

**3.2.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.**

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

**a) Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.



**b) Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

**3.2.5. Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.**

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

**a) Operativos para desarticular crimen organizado**

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular organizaciones criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.



**3.3. Matriz de Actividades Estratégicas – PADSC Santa María 2024 – 2027.**

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Santa María está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y doce (12) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

**Cuadro N° 23: Matriz de Actividades Estratégicas**

OBJETIVO ESTRATEGICO	LINEAS DE ACCIÓN
Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	1. Prevención social del delito y la violencia
	2. Prevención comunitaria del delito y la violencia
	3. Reinserción social
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana
	5. Servicio de serenazgo municipal
	6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la seguridad ciudadana
	7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	8. Patrullaje
	9. Espacios públicos seguros
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población	10. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	11. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población	12. Operativos para desarticular crimen organizado

Fuente: 1: Secretaría Técnica CODISEC – Santa María 2024





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la Ejecución
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																							
	Sensibilización y prevención contra la violencia de la mujer	Capacitación	2	4	4	2	12	2	4	4	2	12	2	4	4	2	12	2	4	4	2	12	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, CEM
	Realizar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas de crianza y violencia familiar	Capacitación	2	4	4	2	12	2	4	4	2	12	2	4	4	2	12	2	4	4	2	12	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, CEM
	Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe	-	1	2	1	4	-	1	2	1	4	-	1	2	1	4	-	1	2	1	4	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, UGEL N°09 Y CEM
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																							
	Acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, OPC, Comisaría de Cruz Blanca
	Promover la conformación y capacitación de nuevas JVSC. en el distrito de Santa María	Informe y Resolución	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, OPC, Comisaría de Cruz Blanca

MINISTERIO DEL INTERIOR  
V.P.B.  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO REGIONAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

COMISIÓN NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE CASOS  
COMISIÓN NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE CASOS

A.G.P.  
V.P.B.  
ESPECIALISTA DE ED. EPT  
UGEL N° 09 - H



# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



## Línea de acción 3: Reinserción Social

3.1	Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ)	de	Informe de Actividades	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	1	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, CEM, (PRONACEJ)
-----	---	----	------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la Ejecución
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>																							
4.1	Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA
	Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brinda información, de opinión)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA
	Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	Consulta Pública	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
	Sesión Ordinaria.	Acta	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	CODISEC – SECRETARIA TECNICA
	Consulta Pública	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC – SECRETARIA TECNICA
	Evaluación de desempeño de integrantes del CODISE	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación).	Plan de Acción	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana – SECRETARIA TECNICA

MINISTERIO DEL INTERIOR  
V.P.B.º  
SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

MINISTERIO PUBLICO  
OFICINA GENERAL DE ASesorIA LEGAL  
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMITE SUPERIOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

COMISION NACIONAL DE CRIMINOLOGIA  
COMISION NACIONAL DE CRIMINOLOGIA  
COMISION NACIONAL DE CRIMINOLOGIA  
COMISION NACIONAL DE CRIMINOLOGIA

AG.P.º  
V.P.B.º  
ESPECIALISTA DE ED EPT  
JUGEI NT 00 - H



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



4.8	Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación).	Directorio	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA
4.9	Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación).	Acuerdos	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	1	2	2	1	6	SECRETARIA TECNICA
10	Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación).	Acuerdos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA
4.11	Informe de implementación de actividades del PADSC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SECRETARIA TECNICA
4.12	Mapa de Riesgo	Mapas	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana – SECRETARIA TECNICA
4.13	Mapa del Delito	Mapas	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana – SECRETARIA TECNICA - PNP
<b>Línea de acción 5: Servicio de Serenazgo Municipal</b>																							
5.1	Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal	Informe de Capacitación	-	2	2	-	4	-	2	2	-	4	-	2	2	-	4	-	2	2	-	4	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana,
	Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Informe	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	Jefatura de Serenazgo, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



**Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la seguridad ciudadana**

Sistemas de cámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, mantenimiento y reparación).	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana,
Implementación de tecnologías para el beneficio del vecino (Alerta surto, alarmas, etc.)	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, JJVSC

**Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana**

Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica, PNP
Elaboración y actualización de mapas del delito	Mapas	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica, PNP
Elaboración y actualización de mapas del delito	Mapas	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica.

VOBO  
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DISTRITO DE SANTA MARÍA

MINISTERIO PÚBLICO  
OFICINA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
FISCALÍA

PODER JUDICIAL  
REPUBLICA DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

COMISARÍA NACIONAL DE CRIMINACIÓN  
COMISARÍA DE CRUZ DEL SUR  
SEINCR  
REGIONAL SANTA MARÍA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
A.G.P.  
VOBO  
ESPECIALISTA DE  
ED EPT  
LUGEL N° 09 - H



PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la Ejecución					
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL						
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																												
8.1	Elaboración del Plan de Patrullaje Municipal	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica del CODISEC
8.2	Elaboración del Plan de Patrullaje Integrado	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica del CODISEC, PNP
8.3	Patrullaje Municipal por sector	Patrullaje	120	120	120	120	480	120	120	120	120	480	120	120	120	120	480	120	120	120	120	480	120	120	120	120	480	Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, Jefatura de Serenazgo
8.4	Patrullaje Integrado por sector	Patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, Jefatura de Serenazgo y PNP
8.5	Patrullaje mixto (PNP, Juntas Vecinales y Serenazgo)	Patrullaje	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Jefatura de serenazgo y PNP.

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.

Coordinar operativos conjuntos, dentro del distrito, donde los responsables del MINISTERIO PÚBLICO Y PNP sean convenientes realizar.

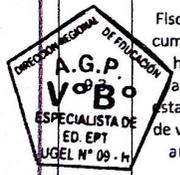
Acta	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3
Actas	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3

Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Área de Fiscalización MDSM, Ministerio Público y PNP

Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica CODISEC, Área de Fiscalización MDSM, Ministerio Público y PNP



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



<p>Elaboración del Plan de Programa Preventivos (Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, brigadas de autoprotección escolar y red de cooperantes)</p>	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	1	<p>Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica del CODISEC, PNP</p>	
<p>Ejecución de Patrullaje sin Fronteras</p>	Patrullaje	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	10	10	10	10	40	<p>Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica del CODISEC, PNP</p>	
<p><b>Línea de acción 9: Espacios Públicos Seguros</b></p>																											
<p>Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.</p>	Informe de Supervisión	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	4	<p>Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica del CODISEC, PNP</p>	
<p>Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la licencia de funcionamiento</p>	Lista de Locales Autorizados	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	-	-	1	2	<p>Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica CODISEC, Área de Fiscalización MDSM</p>		
<p>Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.</p>	Acta	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	2	2	8	<p>Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Secretaría Técnica CODISEC, Área de Fiscalización MDSM, Ministerio Público y PNP</p>	

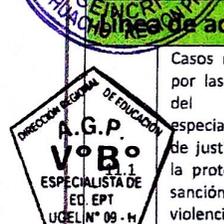


PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la Ejecución
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
<b>Línea de acción 10: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																							
10.1	Informes del Centro Emergencia Mujer de casos registrados en el distrito de Santa María.	Informes	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana - CEM
10.2	Implementar capacitaciones sobre la violencia y trata de personas a escolares del nivel primaria - secundaria de las I.E.T. dentro del distrito.	Capacitación	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana - CEM, UGEL N°09 y PNP
<b>Línea de acción 11: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</b>																							
	Casos resueltos por las fiscalías del Sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Informe	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	MINISTERIO PÚBLICO





PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la Ejecución
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	ANUAL	
<b>Línea de acción 12: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar</b>																							
	12.1 Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en el distrito	Informe	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	COMISARIA DE CRUZ BLANCA
	12.2 Operaciones policíacas de las comisarías para reducir los delitos y faltas.	Informe	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	COMISARIA DE CRUZ BLANCA



## 4. ANEXOS

### 4.1. Actas de Sesiones

#### 4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA MARÍA 2023



**ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS  
PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE SANTA MARIA**

En el Distrito de Santa María, a los veintidós días del mes de noviembre del 2023, siendo las dieciséis horas con veinte minutos; reunidos en la sala de regidores de la Municipalidad distrital de Santa María, ubicado en Av. Cruz Blanca N.º 2006 ; de conformidad con el artículo 27° Decreto Supremo N° 010-2019-IN; y cumpliendo con el quórum establecido para las sesiones de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC); el presidente del CODISEC saluda a los asistentes y da por iniciada la presente Sesión.

Se dio lectura al punto de agenda, Aprobación de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos Predominantes en el Distrito de Santa María, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

1	Ing. José Luis Vásquez La Cruz	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María
	Mayor PNP Salvador Félix Camones Dolores	Miembro	Comisario de la PNP de Cruz Blanca
	Bach. Muñoz Pérez Jefferson David	Miembro	Sub-Prefecto distrital de Santa María
4	Lic. Oscar Limay Ávila	Miembro	Representante de la UGEL N° 09 Huaura
5	Dra. Zamudio Toledo Adelaida del Rosario	Miembro	Representante de la Fiscalía Provincial de Huaura
6	Lic. Milagros Victoria López Aguayo	Miembro	Articuladora de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro
7	Dr. Gonzales Carbonel Luis	Representante	Corte Superior de Justicia de Huaura
8	Sr. Willy Montalvo Calderón	Miembro	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Santa María
9	Dr. Manrique Samanez Arturo	Miembro	Centro de Salud – Santa María





COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA MARÍA 2023



**DESARROLLO**

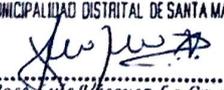
Una vez leído la exposición detallada y revisada la propuesta de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos Predominantes en el Distrito de Santa María, en marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 – 2027, y luego tras un intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC por unanimidad acuerdan aprobar la Propuesta de la Matriz de Priorización de Hechos delictivos Predominantes en el Distrito de Santa María, la cual deberá ser considerada como parte del Diagnostico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 2027.

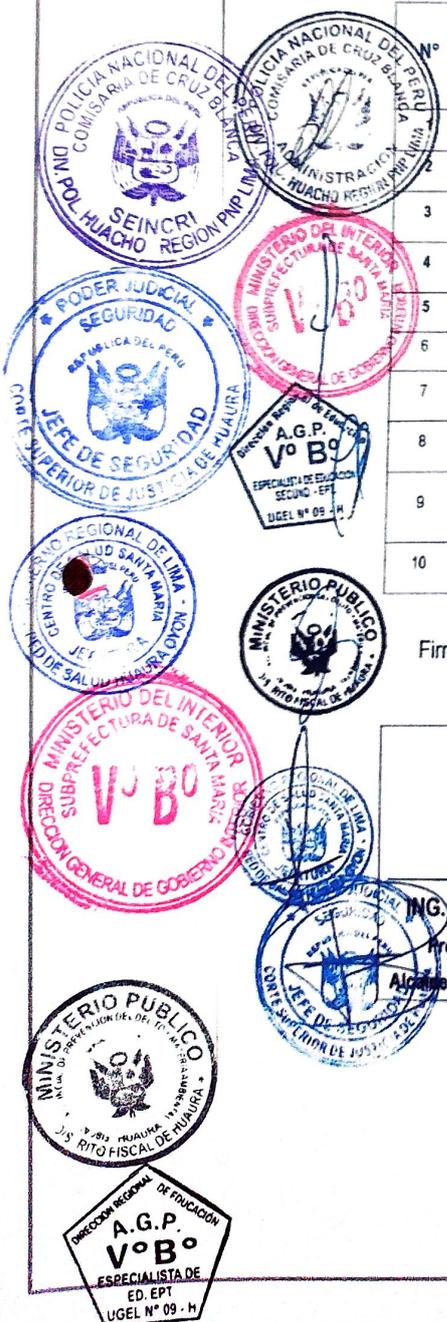
Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Santa María, acordada en la presente sesión del CODISEC.

**Matriz de corroboración de contenidos de la Validación de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

Nº	TIPOS DE DELITOS	UBICACIÓN DEL RANKING REGIONAL (PUNTAJE)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (PUNTAJE)	GRAVEDAD (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL
1	EXTORSION	3	5	5	13
2	HOMICIDIOS (paf y ab)	4	5	5	14
3	ROBO E INTENTO DE ROBO DE VEHICULOS	4	5	5	14
4	ROBO E INTENTO DE ROBO DE VIVIENDA	4	5	5	14
5	FEMINICIDIO	4	5	5	14
6	VIOLENCIA FAMILIAR	5	5	5	15
7	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER	5	4	5	14
8	VIOLENCIA FISICA CONTRA LA MUJER	5	4	5	14
9	ACCIDENTES DE TRANSITO OCASIONADO POR ERROR HUMANO	2	4	4	10
10	TRAFICO E INVASION DE TERRENOS	2	3	4	9

Firmando en señal de conformidad con el contenido del Acta.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA Ing. José Luis Vásquez La Cruz PRESIDENTE DEL CODISEC	 CA - 341603 MAYOR PNP SALVADOR FEDOLONES COMISARIO CRUZ BLANCA
ING. JOSÉ LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ Presidente del CODISEC – SANTA MARÍA Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María	MAYOR PNP SALVADOR FEDOLONES COMISARIO CRUZ BLANCA Comisario de la PNP de Cruz Blanca





**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 –  
DISTRITO DE SANTA MARÍA**



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA MARÍA 2023



 <b>Bach JEFFERSON DAVID MUÑOZ PÉREZ</b> SUBPREFECTO DISTRITAL DE SANTA MARÍA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR	  <b>LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE</b> ESPECIALISTA EDUC. SECUNDARIA - EPT UGEL N° 09 - HUAUARA
<b>BACH. MUÑOZ PEREZ JEFFERSON DAVID</b> Subprefecto Distrital de Santa María	<b>LIC. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE</b> Director del Programa Sectorial III UGEL N° 09- Huaura
 <b>Luis A. Gonzalez Carbonel</b> OFICINA DE SEGURIDAD Corte Superior de Justicia de Huaura	
<b>Dr. WILIAN TIMANA GIRO</b> Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura	<b>LIC. MILAGROS VICTORIA LOPEZ AGUAYO</b> Articuladora de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro
  <b>DR. MANRIQUE SAMANEZ ARTURO</b> Jefe del Centro de Salud – Santa María	 <b>ADELAIDA DEL ROSARIO ZAMUDIO TOLEDO</b> FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P) Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito con Competencia en Materia Ambiental de Huaura Distrito Fiscal de Huaura
<b>DR. MANRIQUE SAMANEZ ARTURO</b> Jefe del Centro de Salud – Santa María	<b>DRA. ZAMUDIO TOLEDO ADELAIDA DEL ROSARIO</b> Fiscalía Provincial de Huaura
<b>SR. WILLY MONTALVO CALDERON</b> Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Santa María	



**4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.**



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA MARÍA 2023**



**ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE  
SEGURIDAD CIUDADANA SANTA MARIA 2024 - 2027**

En el Distrito de Santa María, a los veintidós días del mes de noviembre del 2023, siendo las dieciséis horas con veinte minutos; reunidos en la sala de regidores de la Municipalidad distrital de Santa María, ubicado en Av. Cruz Blanca N.º 2006 ; de conformidad con el artículo 27º Decreto Supremo N° 010-2019-IN; y cumpliendo con el quórum establecido para las sesiones de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC); el presidente del CODISEC saluda a los asistentes y da por iniciada la presente Sesión.

Se dio lectura al punto de agenda, Validación de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024 – 2027 y de las actividades programadas por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

	Ing. José Luis Vásquez La Cruz	Presidente	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María
	Mayor PNP Salvador Félix Camones Dolores	Miembro	Comisario de la PNP de Cruz Blanca
3	Bach. Muñoz Pérez Jefferson David	Miembro	Sub-Prefecto distrital de Santa María
	Lic. Oscar Limay Ávila	Miembro	Representante de la UGEL N° 09 Huaura
5	Dra. Zamudio Toledo Adelaida del Rosario	Miembro	Representante de la Fiscalía Provincial de Huaura
6	Lic. Milagros Victoria López Aguayo	Miembro	Articuladora de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro
7	Dr. Gonzales Carbonel Luis	Representante	Corte Superior de Justicia de Huaura
8	Sr. Willy Montalvo Calderón	Miembro	Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Santa María
9	Dr. Manrique Samanez Arturo	Miembro	Centro de Salud – Santa María

**DESARROLLO**

Una vez leído y revisado la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santa María y de las Actividades Programadas y, correspondiente al periodo 2024 – 2027, luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran mediante la matriz de corroboración de los PADSC y sus contenidos. Posteriormente el CODISEC por unanimidad valida la propuesta de las actividades programadas dentro de la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la





**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 –  
DISTRITO DE SANTA MARÍA**



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SANTA MARÍA 2023**



 Luis A. Gonzales Carbonel OFICINA DE SEGURIDAD Corte Superior de Justicia de Huaura	
<b>Dr. WILIAN TIMANA GIRIO</b> Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura	<b>LIC. MILAGROS VICTORIA LOPEZ AGUAYO</b> Articuladora de la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro
 DR. ARTURO C. MANRIQUE SAMANEZ C.O.P. N° 33020 - MEDICO JEFE	 ADELAIDA DEL ROSARIO ZAMUDIO TOLEDO FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (P) Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del Delito con Competencia en Materia Ambiental de Huaura Distrito Fiscal de Huaura
<b>DR. MANRIQUE SAMANEZ ARTURO</b> Jefe del Centro de Salud – Santa María	<b>DRA. ZAMUDIO TOLEDO ADELAIDA DEL ROSARIO</b> Fiscalía Provincial de Huaura
<b>SR. WILLY MONTALVO CALDERON</b> Coordinador Distrital de las Juntas Vecinales de Santa María	





# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



## 4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 – 2027.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

[www.munisantamaria.gob.pe](http://www.munisantamaria.gob.pe)

[tramite.munisantamaria.gob.pe](mailto:tramite.munisantamaria.gob.pe)

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-SO-MDSM

Santa María, 15 de enero del 2024

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de enero del 2024, el Informe N°0007-2024-SGSC/MDSM, emitido por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, de fecha 12 de enero del 2024, el Informe Legal N°0037-2024-OAJ-MDSM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de enero del 2024, y el Proveído N°0105-2024-GM-MDSM, emitida por la Gerencia Municipal, de fecha 12 de enero del 2024, en relación a la aprobación de la propuesta de las Actividades y del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 - 2027, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 – Ley Orgánica de municipalidades.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo municipal referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"; así mismo de acuerdo al literal a) del artículo 28°, una de sus funciones es de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)",

Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: "Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

[www.municipalsantamaria.gob.pe](http://www.municipalsantamaria.gob.pe)

[tramite@municipalsantamaria.gob.pe](mailto:tramite@municipalsantamaria.gob.pe)

Av. Cruz Blanca 2005, Santa María

los ámbitos Regional, Provincial y Distrital ( . . . ) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán de estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”.

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de Seguridad Ciudadana son instrumentos Técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel Regional, Provincial y Distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de Seguridad Ciudadana establecidos por el sector interno. Así mismo, establece que los Planes de acción de Seguridad Ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla uno o más criterios establecidos por el anexo IX de la Directiva

Que, así mismo el inciso 7.3.2 de la mencionada directiva, señala que corresponderá al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital, aprobar la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 – 2027 y de las Actividades del PADSC 2024-2027, mediante ordenanza, luego que el comité Distrital de Seguridad Ciudadana, haya validado la misma.

Que, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Informe N°0007-2024-SGSC/MDSM, menciona que en el marco Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y en mérito la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC “Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana”, que de acuerdo con el marco normativo, el presente Plan de Acción, tiene por objetivo plasmar y ejecutar las estrategias de Seguridad Ciudadana, desarrollando actividades enmarcadas en cinco (05) Objetivos Estratégicos y veinte cinco (25) Líneas de Acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, que tiene como finalidad reducir los índices delictivos, las faltas administrativas de riesgo con implicancia en Seguridad Distrital, la violencia familiar, la extorsión, el robo al paso, a la mujer y población vulnerable, así mismo por los accidentes de tránsito por causas humanas. Esta herramienta de planificación anual es la consolidación de las acciones conjuntas con participación de la Policía Nacional del Perú, el Gobierno Local y sus entidades responsables del accionar operativo y preventivo de la seguridad en el Distrito de Santa María, el cumplimiento de estas actividades garantizará la mejora continua de la seguridad en todo el distrito de Santa María. En esta línea, indica que el presente proyecto de ordenanza tiene planteado aprobar el Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 – 2027 y de las Actividades del PADSC 2024-2027, el cual tiene como finalidad reducir sistemática y progresivamente los factores que favorecen la comisión de delitos, faltas y actos de violencia que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Santa María. Del mismo modo, señala que contribuirá a la articulación de la política distrital a través de cada una de las estrategias institucionales de esta corporación municipal destinadas a fortalecer el desarrollo de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito 2024-2034, a las mejoras de la gestión municipal y principalmente el desarrollo del distrito

Que, mediante Acta suscrita el 22/11/2023, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, aprobaron la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en el Distrito de Santa María. Así mismo, mediante Acta de Validación suscrita el 22/11/2023, los miembros del CODISEC, validaron la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa María, el cual debiera de ser remitido al Consejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal.

*(Vertical list of official stamps and signatures on the left margin)*

MINISTERIO PÚBLICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
A.G.P.  
VºBº  
ESPECIALISTA DE  
ED. EPT  
UGEL N° 09 - N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

[www.munisantamaria.gob.pe](http://www.munisantamaria.gob.pe)

[tramite.munisantamaria.gob.pe](mailto:tramite.munisantamaria.gob.pe)

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

Finalmente, en el presente documento se tiene opinión legal favorable emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°0037-2024-OAJ-MDSM, recomendando que el presente expediente y sus actuados sean puesto de conocimiento para una próxima sesión de concejo a fin de dar cumplimiento estricto del Art. 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, mediante Provedo N°104-2024-GM-MDSM, la Gerencia Municipal, da cuenta de todo lo actuado y remite todos los documentos obrantes al presente, a fin que sea elevado al pleno del concejo para su atención y debate correspondiente.

Que, habiendo pasado el referido pedido a la estación orden del día y luego de una deliberación y debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal en mérito a las atribuciones conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APRUEBASE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SANTA MARÍA 2024 – 2027 Y DE LAS ACTIVIDADES DEL PADSC 2024-202, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Santa María, cuyo texto en Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGASE** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General, notificar el presente Acuerdo Municipal a las áreas pertinentes para los fines que estime necesario, así como **ENCARGAR** a la Oficina de Sistemas e Informática, la publicación de la misma en el portal de la entidad [www.munisantamaria.gob.pe](http://www.munisantamaria.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA  
  
Ing. JOSÉ LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ  
ALCALDE

COLEGIO NACIONAL DEL PERU  
COMUNA DE CRUZ BLANCA  
SEINCR  
DIN POL HUACHO REGION  
PODER JUDICIAL  
SEGURIDAD  
REPUBLICA DEL PERU  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA DE SALUD SANTA MARÍA  
JEFATURA  
RED DE SALUD HUACHO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBPREFECTURA DE SANTA MARÍA  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
MINISTERIO PUBLICO  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
A.G.P.  
V.O.B.  
ESPECIALISTA DE  
ED. EPT  
UGEL N° 09 - H



# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 / 2027 – DISTRITO DE SANTA MARÍA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

www.munisantamaria.gob.pe

tramite.munisantamaria.gob.pe

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS  
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## ORDENANZA MUNICIPAL N°001- 2024/MDSM

Santa María, 15 de enero del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

VISTO

En Sesión de Concejo ordinaria de fecha 15 de enero del 2024, el Informe N°0007-2024-SGSC/MDSM, emitido por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, de fecha 12 de enero del 2024, el Informe Legal N°0037-2024-OAJ-MDSM, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de enero del 2024, y el Proveído N°0105-2024-GM-MDSM, emitida por la Gerencia Municipal, de fecha 12 de enero del 2024, en relación a la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 – 2027 y de las Actividades del PADSC 2024-2027; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto, coordinar eficazmente la acción del estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado con Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la Seguridad Ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y del sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital"; así mismo de acuerdo al literal a) del artículo 28°, una de sus funciones es de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (...)",

Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que: "Los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana son instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en los ámbitos Regional, Provincial y Distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán de estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana";

Que, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de Seguridad Ciudadana son instrumentos Técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel Regional, Provincial y Distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de Seguridad Ciudadana establecidos por el sector interno. Así mismo, establece que los Planes de acción de Seguridad Ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla uno o más criterios establecidos por el anexo IX de la Directiva.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

www.munisantamaria.gob.pe  
tramite.munisantamaria.gob.pe  
Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

Que, así mismo el inciso 7.3.2 de la mencionada directiva, señala que corresponderá al Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital, aprobar la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 – 2027 y de las Actividades del PADSC 2024-2027, mediante ordenanza, luego que el comité Distrital de Seguridad Ciudadana, haya valido la misma.

Que, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, mediante Informe N°0007-2024-SGSC/MDSM, menciona que en el marco Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y en mérito la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", que de acuerdo con el marco normativo, el presente Plan de Acción, tiene por objetivo plasmar y ejecutar las estrategias de Seguridad Ciudadana, desarrollando actividades enmarcadas en cinco (05) Objetivos Estratégicos y veinte cinco (25) Líneas de Acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, que tiene como finalidad reducir los índices delictivos, las faltas administrativas de riesgo con implicancia en Seguridad Distrital, la violencia familiar; la extorsión; el robo al paso; a la mujer y población vulnerable, así mismo por los accidentes de tránsito por causas humanas. Esta herramienta de planificación anual es la consolidación de las acciones conjuntas con participación de la Policía Nacional del Perú, el Gobierno Local y sus entidades responsables del accionar operativo y preventivo de la seguridad en el Distrito de Santa María, el cumplimiento de estas actividades garantizara la mejora continua de la seguridad en todo el distrito de Santa María. En esta línea, indica que el presente proyecto de ordenanza tiene planteado aprobar el Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 – 2027 y de las Actividades del PADSC 2024-2027, el cual tiene como finalidad reducir sistemática y progresivamente los factores que favorecen la comisión de delitos, faltas y actos de violencia que afectan la seguridad ciudadana en el distrito de Santa María. Del mismo modo, señala que contribuirá a la articulación de la política distrital a través de cada una de las estrategias institucionales de esta corporación municipal destinadas a fortalecer el desarrollo de los objetivos institucionales enmarcados en el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito 2024-2034; a las mejoras de la gestión municipal y principalmente el desarrollo del distrito.

Que, mediante Acta suscrita el 22.11.2023, los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, aprobaron la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en el Distrito de Santa María. Así mismo, mediante Acta de Validación suscrita el 22.11.2023, los miembros del CODISEC, validaron la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Santa María, el cual deberá de ser remitido al Consejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Proveído N°104-2024-GM-MDSM, la Gerencia Municipal, da cuenta de todo lo actuado y remite todos los documentos obrantes al presente, a fin que sea elevado al pleno del concejo para su atención y debate correspondiente.

Finalmente, en el presente documento se tiene opinión legal favorable emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N°0037-2024-OAJ-MDSM, recomendando que el presente expediente y sus actuados sean puesto de conocimiento para una próxima sesión de concejo a fin de dar cumplimiento estricto del Art. 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9 y del artículo 40° de la Ley N° 7972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

[www.munisantamaria.gob.pe](http://www.munisantamaria.gob.pe)

[tramite@munisantamaria.gob.pe](mailto:tramite@munisantamaria.gob.pe)

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SANTA MARÍA 2024 - 2027 Y DE LAS ACTIVIDADES DEL PADSC 2024-2027**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APRUÉBASE la Propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Santa María 2024 - 2027 y de las Actividades del PADSC 2024-2027, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Santa María, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCÁRGASE a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Asuntos Municipales, Desarrollo Humanos, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Secretaria General, notificar la presente resolución al interesado y a las áreas pertinentes para los fines que estime necesario, así como ENCARGAR a la Oficina de Sistemas e Informática, la publicación de la misma en el portal de la entidad [www.munisantamaria.gob.pe](http://www.munisantamaria.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

Ing. JOSE LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ  
ALCALDE

